

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción ..... 0,52 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes ..... 1,04 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Director: Jaime Celada López**

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria de fecha 18 de Noviembre de 2016, el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, para que pueda ser examinado en la Secretaria General y presentar reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3399

Guadalajara, 18 de Noviembre de 2016.- El Presidente, José Manuel Latre Rebled.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

3404

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 18/2016 AL PRESUPUESTO GENERAL

Sometida a información pública, la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito núm. 18 al Presupuesto General 2.016, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resu-

men por capítulos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, aprobado por Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

Suplemento de Crédito

Estado de Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe
9	Pasivos financieros	5.226.773,40
		-----
	Total Suplemento de Crédito	5.226.773,40

Estado de Gastos: Bajas

Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos financieros	5.226.773,40
		-----
	Total Bajas igual al Suplemento de Crédito	5.226.773,40

Contra la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito núm. 18 al Presupuesto General 2.016, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, a 18 de noviembre de 2016.- El Presidente, José Manuel Latre Rebled.

3405

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE MERCHANDISING EN LAS DEPENDENCIAS DE CITUG

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 49 de la Ley 7/1985, se hace público que el Pleno de la Diputación Provincial de fecha 18 de noviembre de 2.016, ha aprobado con carácter provisional el expediente de modificación del Precio Público siguiente:

## PRECIO PÚBLICO

### Modificación

1.- Precio público por la venta de productos de merchandising en el Centro de Interpretación Turística de Guadalajara (CITUG).

El citado expediente podrá ser examinado en la Intervención de la Diputación Provincial, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadalajara, 18 de noviembre de 2.016.- El Presidente, José Manuel Latre Rebled.

3406

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 20/2016 AL PRESUPUESTO GENERAL

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, se pone en conocimiento general que, en la Intervención de esta Diputación

Provincial, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito número 20 al Presupuesto General de 2.016, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en Sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2016.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General de la Diputación Provincial.
- c) **Organo ante el que se reclama:** Diputación en Pleno.

Guadalajara a 18 de noviembre de 2016.- EL PRESIDENTE, José Manuel Latre Rebled.

3306

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ordenanza Reguladora de la Inspección Téc-

nica de Edificios en el Término Municipal de Guadalajara, se publica el listado anual de los edificios que deben someterse a inspección durante el año 2017, que se expone al público por plazo de treinta días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor difusión dentro del municipio y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

La exposición al público del listado de edificios sujetos a la inspección técnica, mediante los anuncios así realizados, tiene la consideración de notificación para los interesados, obligándoles a realizar la correspondiente inspección dentro de los plazos señalados.

#### RELACIÓN DE EDIFICIOS OBLIGADOS A SOMETERSE A INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS DURANTE EL AÑO 2017 (Fechas de construcción 1967)

Los propietarios de toda construcción, con una edad superior a cincuenta (50) años deberán efectuar la primera inspección técnica a lo largo del año en que cumplan 50 años desde su construcción.

Artículo 3. 2. Edificios sujetos a inspección. Ordenanza Municipal Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios en el Término Municipal de Guadalajara

Año de construcción (información catastral)	Dirección	Referencia catastral	Núm.
1967	CL/ ANTONIO NÚÑEZ SIERRA 21	7181708VK8978S	01
1967	AV/ BURGOS 8	7088401VK8978N	02
1967	AV/ BURGOS 10	7088501VK8978N	03
1967	AV/ BURGOS 12-A	7088101VK8978N	04
1967	AV/ BURGOS 12	7088102VK8978N	05
1967	PZA. CAPITÁN BOIXAREU RIVERA 89	6378411VK8967N	06
1967	CL/ DOCTOR FLEMING 7	6178201VK8967N	07
1967	CL/ FRANCISCO MEDINA 21	6578111VK8967N	08
1967	CL/ IGLESIA 3	4894327VK8949S	09
1967	CL/ INGENIERO MARIÑO 30	6087409VK8968N	10
1967	CL/ JUAN DIGES ANTÓN 6	5978407VK8957N	11
1967	CL/ LEPANTO 7	3676005VK8937N	12
1967	CTRA. MARCHAMALO ANTIGUA 4	4897002VK8949N	13

Año de construcción (información catastral)	Dirección	Referencia catastral	Núm.
1967	CL/ MEJICO 24	4178018VK8947N	14
1967	CL/ PADRE MELCHOR CANO 21	6576813VK8967N	15
1967	CL/ PADRE MELCHOR CANO 17	6577717VK8967N	16
1967	CL/ RAMÓN SÁINZ DE B. 12, IRIÉPAL	0090506VK9909S	17
1967	CL/ SAN ISIDRO 4, USANOS	7372109VL7077S	18
1967	CL/ SAN ISIDRO 47, USANOS	7174518VL7077S	19
1967	CL/ SAN JUAN BAUTISTA 3	7088201VK8978N	20
1967	CL/ SAN JUAN BAUTISTA 3	7088202VK8978N	21
1967	CL/ SAN JUAN BAUTISTA 7	7188201VK8978N	22
1967	CL/ SANTA TERESA DE JESÚS 3	6177115VK8967N	23
1967	CL/ SANTA TERESA DE JESÚS 5	6177114VK8967N	24
1967	CL/ SANTA TERESA DE JESÚS 7	6177113VK8967N	25
1967	PLAZA SANTO DOMINGO 7	6279306VK8967N	26
1967	PASAJE/ SOTILLO URB. IRIÉPAL 1	0155405VK9905N	27
1967	PASAJE/ SOTILLO URB. IRIÉPAL 3	0155402VK9905N	28
1967	PASAJE/ SOTILLO URB. IRIÉPAL 4	0155401VK9905N	29
1967	PASAJE/ SOTILLO URB. IRIÉPAL 10	0155411VK9905N	30
1967	PASAJE/ SOTILLO URB. IRIÉPAL 14	0155403VK9905N	31
1967	CL/ TRAFALGAR 8	4277409VK8947N	32
1967	CL/ TRAFALGAR 9	4376402VK8947N	33
1967	CL/ TRAFALGAR 15	3974702VK8937S	34
1967	CL/ VASCO NÚÑEZ DE BALBOA 310	5108801VL8050N	35
1967	CL/ VIRGEN DE LA SOLEDAD 11	6177109VK8967N	36

Guadalajara, 04 de noviembre de 2016.- El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

3280

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamiento de Pioz

#### BANDO

#### ASUNTO: ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

D. Ricardo García López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pioz, hago saber:

Estando vacante el cargo de Juez de Paz sustituto, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

**Interesados:** Los vecinos/as de este municipio que estén interesados/as en su nombramiento para el desempeño del citado cargo, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentarán en el Registro del Ayuntamiento (sito en Plaza Mayor s/n. 19.162. Pioz), solicitud por escrito dirigido a esta Alcaldía.

**Documentación:** Junto con la solicitud, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales.
- c) Volante de empadronamiento.
- d) Declaración responsable en la que consten los siguientes extremos:
  - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
  - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
  - Que no ha sido condenado por delito doloso, o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.
  - Que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los art.389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten, la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente bando en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

**Elección:** Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a consideración del Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre que procederá, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta, a la elección, de entre las interesadas, de la persona idónea para el desempeño del puesto que se convoca. En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

En Pioz, a 4 de noviembre de 2016.- El Alcalde, Ricardo García López.

3398

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Brihuega

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2016, acor-

dó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Brihuega, a 16 de noviembre de 2016. El Alcalde, Luis Manuel Viejo Esteban.

3295

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Cendejas de Enmedio

#### ANUNCIO DE APROBACION PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Cendejas de Enmedio, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2016 modalidad Crédito Extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cendejas de Enmedio a 4 de noviembre de 2016.- El Alcalde, Ciriaco Cañamares Clemente.

3297

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Chiloeches****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Chiloeches, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Chiloeches, a 8 de noviembre de 2016.- El Alcalde, Juan Andrés García Torrubiano.

3298

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Muduex****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 04/10/2016, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 7/2016, que se hace público resumido por capítulos:

**Estado de gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
312	632	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, en edificios y construcciones	0,00	7.000,00	7.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>7.000,00</b>	<b>7.000,00</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos: nos:

**Estado de ingresos**

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de tesorería	7.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>7.000,00</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-admini-

nistrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Muduex, a 2 de noviembre de 2016.- El Alcalde, Emilio Nieto Abad.

3299

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Mirabueno

### A N U N C I O

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de fecha 6 de febrero de 2016 de apro-

bación inicial del presupuesto y plantilla de la Corporación para el ejercicio de 2016, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara número 116, de 26.09.2016 y producida la aprobación definitiva de forma automática, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril.

### I.- Presupuesto

#### ESTADO DE INGRESOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>66.600,00€</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>66.600,00€</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	27.000,00€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	500,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	14.600,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	16.000,00€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	8.500,00€
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0€
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>66.600,00€</b>

#### ESTADO DE GASTOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>63.100,00€</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>63.100,00€</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	24.900,00€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	37.400,00€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	800,00 €

<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0€</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	0€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>63.100€</b>

## II.- Plantilla de personal

### A) Personal funcionario:

- Escala: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención
- Denominación plaza: Secretario-Interventor
- Grupo Art. 76 EBEP: A1/A2. Nivel CD: 26. CE: Si
- En agrupación con Algora y Almadrones.
- Forma de provisión: Concurso entre funcionarios de la subescala

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Mirabueno, a 5 de noviembre de 2016.- El Alcalde, José Sopeña González.

3300

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Mirabueno

#### ANUNCIO

Aprobados provisionalmente por el pleno de la Corporación en la sesión de fecha 24 de octubre de 2016 los expedientes de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos propios que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en el Tablón de anuncios del ayuntamiento durante los 30 días siguientes al de publicación de este anuncio en el B.O.P. de Guadalajara, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar la reclamaciones que estimen oportunas, haciéndose constar que en caso de no presentarse ninguna, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos provisionales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo:

- Tasa por la prestación del servicio de cementerio

En Mirabueno, a 8 de noviembre de 2016.- El Alcalde, José González Sopeña.

3307

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Pozo de Almoguera

#### ANUNCIO CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la redacción del anuncio de aprobación definitiva de modificación del artículo 2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, publicado en el BOP nº 123 de fecha 12 de octubre de 2016, se publica el presente anuncio para hacer constar que donde dice:

“Artículo 2º.

1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,61 %.

2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,60 %.

3.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes cuyos valores catastrales hayan sido objeto de modificación o revisión, será:

a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el 0,61 %.

b) Tratándose de bienes de naturaleza rústica, el 0,60 %.

Debe decir:

“Artículo 2º.

1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,61 %.

2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,42 %.

3.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes cuyos valores catastrales hayan sido objeto de modificación o revisión , será :

- a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana , el 0,61 % .
- b) Tratándose de bienes de naturaleza rústica , el 0,42 % .”

En Pozo de Almoguera , a 17 de octubre de 2016.-  
El Alcalde, Miguel Ángel Sánchez Pérez.

3308

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Tortuera

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2016.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la secretaria de esta entidad, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P., a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L. puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo 170, que en su caso serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de mencionado R.D.L. el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Tortuera a 30 de septiembre de 2016.- El Alcalde,  
Alberto Diez Diez.

3309

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Embid

#### EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día veintiséis de septiembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la secretaria de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L. puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de mencionado R.D.L. el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Embid a 30 de septiembre de 2016.- El Alcalde,  
Anselmo Lope Andrea.

3310

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Fuentelsaz

#### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Fuentelsaz, adoptado en fecha 24 de junio de 2016, sobre concesión de suplemento de crédito 1/2016, que se hace público resumido por capítulos:

Concesión de suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

**Suplemento de crédito****Baja**

<b>Aplilcacion presupuestaria</b>	<b>denominacion</b>	<b>Importe Euros</b>
1.619	Otras inversiones de reposición	50.570,00

**Alta**

<b>ECONOMICA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Importe Euros</b>
9.620	Otras inversiones de reposición	30.000,00
4.681	Terrenos y bienes naturales	12.500,00
1.761	Transferencias ca. Aportación obras Diputacion	6.570,00
9.225	tributos	1.500,00

El anterior importe queda financiado con la siguiente forma:

87 Remanente Líquido de Tesorería gastos generales -0.00€-.

Total al suplemento de crédito financiado mediante baja de créditos: CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS -50.570,00€-.

En Fuentelsaz a 20 de septiembre de 2016.- El Alcalde, Ismael Pardos Julián

3311

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Mochales****APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2015**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Mochales, a 9 de noviembre de 2016.- El Alcalde, Carlos Infante García.

3312

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Almonacid de Zorita****ANUNCIO**

Por Decreto de Alcaldía nº. 251/2016, de fecha 09/11/2016, se resolvió lo siguiente:

“Resultando que la gestión de los servicios municipales y el ejercicio de las funciones que el Ayuntamiento tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, exige el tratamiento y gestión de gran cantidad de datos de carácter personal, lo que obliga a contar con los ficheros automatizados y manuales precisos a tales fines.

Considerando al respecto, lo establecido en el art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Carácter Personal.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente

**RESUELVO:**

*Primero.-* Crear, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Carácter Personal, los ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, cuya denominación y características se recogen en los anexos a esta resolución.

*Segundo.-* Publicar íntegramente el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Tercero.-* Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido de la presente resolución.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 20.1.de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## ANEXO I

(Para todos los ficheros, el “RESPONSABLE DEL FICHERO” y los datos para poderse ejercer los “DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN y OPOSICIÓN”, son los que se detallan a continuación)

<b>RESPONSABLE DEL FICHERO</b>	
<b>RESPONSABLE DEL FICHERO</b>	AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA
<b>ACTIVIDAD</b>	Administración Local
<b>CIF/NIF</b>	P1902700B
<b>DOMICILIO</b>	Plaza de José Antonio, 1
<b>LOCALIDAD</b>	ALMONACID DE ZORITA
<b>CP</b>	19118
<b>PROVINCIA</b>	GUADALAJARA
<b>TELÉFONO</b>	949 37 62 01
<b>FAX</b>	949 37 71 75
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	aytoalmonacidz@gmail.com

<b>DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN y OPOSICIÓN</b>	
<b>NOMBRE DE LA OFICINA O DEPENDENCIA</b>	AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA
<b>CIF/NIF</b>	P1902700B
<b>DOMICILIO</b>	Plaza de José Antonio, 1
<b>LOCALIDAD</b>	ALMONACID DE ZORITA
<b>CP</b>	19118
<b>PROVINCIA</b>	GUADALAJARA

## ANEXO II (Relación de Ficheros)

<b>NOMBRE DEL FICHERO</b>	<b>ASOCIACIONES Y ASOCIADOS</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD</b>	GESTIÓN DE PEÑAS ASOCIACIONES Y ONGS DEL MUNICIPIO
<b>TIPIFICACIÓN DE LA FINALIDAD</b>	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO- OTRAS FINALIDADES
<b>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO</b>	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCIÓN-TELÉFONO-REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN.
<b>OTROS TIPOS DE DATOS</b>	FINES QUE PERSIGUE LA ASOCIACIÓN
<b>NIVEL DE SEGURIDAD</b>	BÁSICO
<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO</b>	MIXTO
<b>ORIGEN</b>	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
<b>COLECTIVOS</b>	REPRESENTANTES LEGALES-SOLICITANTES
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	USO INTERNO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES. NO SE PREVEEN CESIONES A TERCEROS.

<b>NOMBRE DEL FICHERO</b>	<b>ASUNTOS JUDICIALES</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD</b>	EJERCER UN INTERES LEGITIMO DEL RESPONSABLE EJERCER LAS FUNCIONES PUBLICAS A LAS QUE ESTA OBLIGADO EL RESPONSABLE-PRESTACION DE SERVICIOS PARA REPRESENTACION JURIDICA
<b>TIPIFICACIÓN DE LA FINALIDAD</b>	GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-OTRAS FINALIDADES
<b>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO</b>	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCIÓN-TELÉFONO-FIRMA HUELLA-DOCUMENTOS SOBRE CUMPLIMIENTO/ INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DINERARIAS
<b>OTROS TIPOS DE DATOS</b>	CIRCUNSTANCIAS SOCIALES-DOCUMENTOS DE LOS QUE SEAN RESPONSABLES OTRAS ADMINISTRACIONES DEL ESTADO-ENTIDADES FINANCIERAS Y ADMON. TRIBUTARIAS
<b>NIVEL DE SEGURIDAD</b>	MEDIO
<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO</b>	MIXTO
<b>ORIGEN</b>	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
<b>COLECTIVOS</b>	SOLICITANTES Y AFECTADOS-CIUDADANOS Y RESIDENTES-PROVEEDORES-SOLICITANTES
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	REGISTROS PÚBLICOS-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO-NOTARIOS, ABOGADOS Y PROCURADORES-FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

<b>NOMBRE DEL FICHERO</b>	<b>CARGOS PÚBLICOS</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD</b>	DECLARACIÓN OBLIGATORIA DE BIENES RENTAS Y ACTIVIDADES DE LOS CARGOS PÚBLICOS CONTROL DE PLENOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL CARGO
<b>TIPIFICACIÓN DE LA FINALIDAD</b>	OTRAS FINALIDADES
<b>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO</b>	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCIÓN-TELÉFONO-FIRMA
<b>OTROS TIPOS DE DATOS</b>	CARACTERÍSTICAS PERSONALES-CIRCUNSTANCIAS SOCIALES-ACADÉMICOS Y PROFESIONALES-DETALLES DEL EMPLEO-ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
<b>NIVEL DE SEGURIDAD</b>	BÁSICO
<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO</b>	MIXTO
<b>ORIGEN</b>	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
<b>COLECTIVOS</b>	CARGOS PÚBLICOS
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	REGISTROS PÚBLICOS-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO-OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

<b>NOMBRE DEL FICHERO</b>	<b>CATASTRO</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD</b>	EJERCER LAS FUNCIONES PÚBLICAS A LAS QUE ESTÁ OBLIGADO EL RESPONSABLE-IMPUESTOS Y TRIBUTOS MUNICIPALES
<b>TIPIFICACIÓN DE LA FINALIDAD</b>	FUNCIÓN ESTADÍSTICA PÚBLICA

<b>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO</b>	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCIÓN-TELÉFONO-FIRMA- E.MAIL
<b>OTROS TIPOS DE DATOS</b>	LOS ASOCIADOS A LA PROPIEDAD URBANA / RÚSTICA
<b>NIVEL DE SEGURIDAD</b>	BÁSICO
<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO</b>	MIXTO
<b>ORIGEN</b>	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL-REGISTROS PÚBLICOS
<b>COLECTIVOS</b>	CENSO DE FINCAS URBANAS Y RÚSTICAS-CIUDADANOS Y RESIDENTES-CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS-PROPIETARIOS O ARRENDATARIOS
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-REGISTROS PÚBLICOS-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

<b>NOMBRE DEL FICHERO</b>	<b>CENSO ANIMALES DOMÉSTICOS, PELIGROSOS E INCIDENCIA</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD</b>	EJERCER LAS FUNCIONES PÚBLICAS A LAS QUE ESTÁ OBLIGADO EL RESPONSABLE-CONTROL SANITARIO ANIMAL
<b>TIPIFICACIÓN DE LA FINALIDAD</b>	GESTIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE COMPAÑÍA Y SUS INCIDENCIAS
<b>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO</b>	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCIÓN-TELÉFONO-FIRMA-E.MAIL
<b>OTROS TIPOS DE DATOS</b>	CARTILLA DE LOS ANIMALES
<b>NIVEL DE SEGURIDAD</b>	BÁSICO
<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO</b>	MIXTO
<b>ORIGEN</b>	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
<b>COLECTIVOS</b>	PROPIETARIOS DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y/O PELIGROSOS-CIUDADANOS Y RESIDENTES-SOLICITANTES
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	REGISTROS PÚBLICOS-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO-OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

<b>NOMBRE DEL FICHERO</b>	<b>COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS Y DE LA WEB</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD</b>	REGISTROS-COMUNICADOS-SOLICITUDES REALIZADAS MEDIANTE LA WEB DEL AYUNTAMIENTO
<b>TIPIFICACIÓN DE LA FINALIDAD</b>	OTRAS FINALIDADES
<b>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO</b>	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCIÓN TELÉFONO FIRMA/FIRMA ELECTRÓNICA
<b>OTROS TIPOS DE DATOS</b>	ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
<b>NIVEL DE SEGURIDAD</b>	BÁSICO
<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO</b>	MIXTO
<b>ORIGEN</b>	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

<b>COLECTIVOS</b>	USUARIOS DE LA WEB-CIUDADANOS Y RESIDENTES-SOLICITANTES
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO-OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA-DIPUTACIONES PROVINCIALES-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

<b>NOMBRE DEL FICHERO</b>	<b>CONTABILIDAD</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD</b>	GESTIÓN ECONÓMICA-CONTABILIDAD PÚBLICA LOCAL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO
<b>TIPIFICACIÓN DE LA FINALIDAD</b>	GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<b>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO</b>	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCIÓN-TELÉFONO-RAZÓN SOCIAL
<b>OTROS TIPOS DE DATOS</b>	ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
<b>NIVEL DE SEGURIDAD</b>	BÁSICO
<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO</b>	MIXTO
<b>ORIGEN</b>	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL-OTRAS PERSONAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE-ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-REGISTROS PÚBLICOS-ENTIDAD PRIVADA
<b>COLECTIVOS</b>	CUALQUIER TERCERO, QUE MANTENGA RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE TIPO ECONÓMICA O FINANCIERA, DE NATURALEZA DEUDORA O ACREEDORA
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	AGENCIA TRIBUTARIA - REGISTRO DE CONTRATOS DEL Mº. DE ECONOMÍA Y HDA. - SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA- TRIBUNAL DE CUENTAS- CUALQUIER OTRA ADMON. PÚBLICA QUE SOLICITE LOS MISMOS PARA EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS

<b>NOMBRE DEL FICHERO</b>	<b>CURSOS Y TALLERES CULTURALES</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD</b>	GESTIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES CULTURALES-FORMACIÓN NO REGLADA Y TALLERES
<b>TIPIFICACIÓN DE LA FINALIDAD</b>	EDUCACIÓN NO REGLADA Y CULTURA
<b>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO</b>	D.N.I./N.I.F.-Nº SS/MUTUALIDAD-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCIÓN-TELÉFONO-FIRMA HUELLA-FAX, E.MAIL-IMAGEN/FOTOGRAFÍA-ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
<b>OTROS TIPOS DE DATOS</b>	CARACTERÍSTICAS PERSONALES-CIRCUNSTANCIAS SOCIALES-ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
<b>NIVEL DE SEGURIDAD</b>	BÁSICO
<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO</b>	MIXTO
<b>ORIGEN</b>	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
<b>COLECTIVOS</b>	CIUDADANOS Y RESIDENTES-SOLICITANTES
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL-CLUBES Y FEDERACIONES-BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES

<b>NOMBRE DEL FICHERO</b>	<b>JUVENTUD Y DEPORTES</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD</b>	CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS
<b>TIPIFICACIÓN DE LA FINALIDAD</b>	FINALIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
<b>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO</b>	D.N.I./N.I.F.-Nº SS/MUTUALIDAD-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCIÓN-TELÉFONO-FIRMA HUELLA-FAX, E.MAIL-IMAGEN/FOTOGRAFÍA
<b>OTROS TIPOS DE DATOS</b>	CIRCUNSTANCIAS SOCIALES-ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DETALLES DEL EMPLEO-ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
<b>NIVEL DE SEGURIDAD</b>	BÁSICO
<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO</b>	MIXTO
<b>ORIGEN</b>	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
<b>COLECTIVOS</b>	SOLICITANTES EN LA CONCEJALÍA-CIUDADANOS Y RESIDENTES REPRESENTANTES LEGALES-SOLICITANTES
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO-OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL-CLUBES DEPORTIVOS Y FEDERACIONES- BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES

<b>NOMBRE DEL FICHERO</b>	<b>MATRIMONIOS CELEBRADOS EN EL AYUNTAMIENTO</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD</b>	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS EN EL AYUNTAMIENTO POR DELEGACIÓN DEL JUEZ ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL
<b>TIPIFICACIÓN DE LA FINALIDAD</b>	FUNCIÓN ESTADÍSTICA PÚBLICA-GESTIÓN DE CENSO-PROMOCIONAL-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<b>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO</b>	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCIÓN-TELÉFONO-
<b>NIVEL DE SEGURIDAD</b>	BÁSICO
<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO</b>	MIXTO
<b>ORIGEN</b>	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
<b>COLECTIVOS</b>	OTRAS PERSONAS FÍSICAS: TESTIGOS E INTERVINIENTES-SOLICITANTES
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	REGISTRO CIVIL

<b>NOMBRE DEL FICHERO</b>	<b>NÓMINAS, PERSONAL Y RR. HH.</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD</b>	RECURSOS HUMANOS-GESTIÓN DE NÓMINAS-PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES-ANÁLISIS DE PERFILES SELECCIÓN DE PERSONAL
<b>TIPIFICACIÓN DE LA FINALIDAD</b>	RECURSOS HUMANOS GESTIÓN DE NÓMINA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
<b>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO</b>	D.N.I./N.I.F.- NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCIÓN-TELÉFONO-FIRMA-E.MAIL Nº SS/MUTUALIDAD-TARJETA SANITARIA-IMAGEN/FOTOGRAFÍA.

<b>OTROS TIPOS DE DATOS</b>	CIRCUNSTANCIAS SOCIALES-ACADÉMICOS Y PROFESIONALES-DETALLES DEL EMPLEO-ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS-TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS
<b>NIVEL DE SEGURIDAD</b>	BÁSICO
<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO</b>	MIXTO
<b>ORIGEN</b>	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
<b>COLECTIVOS</b>	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS/TRABAJADORES ASIGNADOS. AL AYUNTAMIENTO.
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL-HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-REGISTROS PÚBLICOS-BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES

<b>NOMBRE DEL FICHERO</b>	<b>PADRÓN DE HABITATES</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD</b>	LOS PREVISTOS EN LA LEY DE RÉGIMEN LOCAL-REGLAMENTO DE POBLACIÓN Y LEY ÓRGANICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL.
<b>TIPIFICACIÓN DE LA FINALIDAD</b>	FUNCIÓN ESTADÍSTICA PÚBLICA-PADRÓN DE HABITANTES-GESTIÓN DE CENSO PROMOCIONAL
<b>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO</b>	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCIÓN-TELÉFONO
<b>OTROS TIPOS DE DATOS</b>	CARACTERÍSTICAS PERSONALES-ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO</b>	MIXTO
<b>NIVEL DE SEGURIDAD</b>	BÁSICO
<b>ORIGEN</b>	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
<b>COLECTIVOS</b>	VECINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL-CIUDADANOS Y RESIDENTES
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-ADMINISTRACIÓN ELECTORAL-ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS.

<b>NOMBRE DEL FICHERO</b>	<b>PAREJAS DE HECHO</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD</b>	REGISTRO DE LAS PAREJAS DE HECHO EN EL MUNICIPIO-CONTROL ESTADÍSTICO
<b>TIPIFICACIÓN DE LA FINALIDAD</b>	FUNCIÓN ESTADÍSTICA PÚBLICA
<b>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO</b>	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCIÓN-TELÉFONO-FECHA DE NACIMIENTO
<b>OTROS TIPOS DE DATOS</b>	ESTADO CIVIL-LUGAR-FECHA-NACIMIENTO Y FIRMAS
<b>NIVEL DE SEGURIDAD</b>	BÁSICO
<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO</b>	MIXTO
<b>ORIGEN</b>	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
<b>COLECTIVOS</b>	CIUDADANOS Y RESIDENTES-SOLICITANTES
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	OTRAS ADMINISTRACIONES CON AMPARO LEGAL PARA ELLO

<b>NOMBRE DEL FICHERO</b>	<b>PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO</b>
---------------------------	-------------------------------------

<b>DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD</b>	SISTEMA DE INFORMACIÓN ORIENTACIÓN GESTIÓN DE OFERTAS Y ACTUALIZACIÓN DE C.V. VIA INTERNET O PRESENCIALMENTE Y, EN GENERAL, ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y FORMACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO
<b>TIPIFICACIÓN DE LA FINALIDAD</b>	TRABAJO Y GESTIÓN DE EMPLEO
<b>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO</b>	D.N.I./N.I.F.-Nº SS/MUTUALIDAD-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCIÓN-TELEFONO-IMAGEN/VOZ-Nº REGISTRO PERSONAL-CORREO ELECTRÓNICO-CURRICULUM VITAE
<b>OTROS TIPOS DE DATOS</b>	CARACTERÍSTICAS PERSONALES ACADÉMICOS Y PROFESIONALES-DETALLES DEL EMPLEO
<b>NIVEL DE SEGURIDAD</b>	BÁSICO
<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO</b>	MIXTO
<b>ORIGEN</b>	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL-OTRAS PERSONAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE
<b>COLECTIVOS</b>	CIUDADANOS Y RESIDENTES DEMANDANTES DE EMPLEO
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	OTRAS ADMINISTRACIONES-GESTORAS DE SERVICIOS DE EMPLEO- EMPRESAS Y EMPRESARIOS

<b>NOMBRE DEL FICHERO</b>	<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD A LA COMUNIDAD
<b>TIPIFICACIÓN DE LA FINALIDAD</b>	OTRAS FINALIDADES
<b>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO</b>	D.N.I./N.I.F.-Nº SS/MUTUALIDAD-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCIÓN-TELÉFONO-FIRMA HUELLA-FAX, E.MAIL-IMAGEN/FOTOGRAFÍA
<b>OTROS TIPOS DE DATOS</b>	CARACTERÍSTICAS PERSONALES-ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
<b>NIVEL DE SEGURIDAD</b>	BÁSICO
<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO</b>	MIXTO
<b>ORIGEN</b>	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
<b>COLECTIVOS</b>	CIUDADANOS Y RESIDENTES-ASOCIADOS O MIEMBROS SOLICITANTES
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DIPUTACIONES PROVINCIALES OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

<b>NOMBRE DEL FICHERO</b>	<b>PROVEEDORES Y CONTRATACIONES</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD</b>	GESTIÓN DE LOS DATOS DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS LICITADORAS QUE PRESENTEN OFERTAS SUMINISTREN O CELEBREN CONTRATOS CON EL AYUNTAMIENTO
<b>TIPIFICACIÓN DE LA FINALIDAD</b>	GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<b>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO</b>	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCIÓN-TELÉFONO-FIRMA-CORREO ELECTRÓNICO-

<b>OTROS TIPOS DE DATOS</b>	INFORMACIÓN COMERCIAL-ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS-TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS
<b>NIVEL DE SEGURIDAD</b>	BÁSICO
<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO</b>	MIXTO
<b>ORIGEN</b>	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
<b>COLECTIVOS</b>	PARTICIPANTES EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, SUMINISTROS O DE OTRO TIPO DE PROVEEDORES.
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	POSIBLES CESIONES A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

<b>NOMBRE DEL FICHERO</b>	<b>REGISTRO CIVIL</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD</b>	EJERCER LAS FUNCIONES PÚBLICAS QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS Y A LAS QUE ESTÁ OBLIGADO EL RESPONSABLE
<b>TIPIFICACIÓN DE LA FINALIDAD</b>	EJERCER UNA RESPONSABILIDAD LEGÍTIMA DEL RESPONSABLE
<b>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO</b>	EL NACIMIENTO-LA FILIACIÓN-EL NOMBRE Y LOS APELLIDOS Y SUS CAMBIOS-EL SEXO Y EL CAMBIO DE SEXO-LA NACIONALIDAD Y LA VECINDAD CIVIL-LA EMANCIPACIÓN Y EL BENEFICIO DE LA MAYOR EDAD-EL MATRIMONIO. LA SEPARACIÓN, NULIDAD Y DIVORCIO-EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL LEGAL O PACTADO-LAS RELACIONES PATERNO-FILIALES Y SUS MODIFICACIONES-LA MODIFICACIÓN JUDICIAL DE LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO LA QUE DERIVE DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO DE LAS PERSONAS FÍSICAS-LA TUTELA, LA CURATELA Y DEMÁS REPRESENTACIONES LEGALES Y SUS MODIFICACIONES-LOS ACTOS RELATIVOS A LA CONSTITUCIÓN Y RÉGIMEN DEL PATRIMONIO PROTEGIDO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD-LA AUTOTUTELA Y LOS APODERAMIENTOS PREVENTIVOS-LAS DECLARACIONES DE AUSENCIA Y FALLECIMIENTO-LA DEFUNCIÓN.
<b>NIVEL DE SEGURIDAD</b>	ALTO
<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO</b>	MIXTO
<b>ORIGEN</b>	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
<b>COLECTIVOS</b>	VECINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL-CIUDADANOS Y RESIDENTES
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO-OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA-DIPUTACIONES PROVINCIALES-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

<b>NOMBRE DEL FICHERO</b>	<b>REGISTRO ENTRADAS Y SALIDAS</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD</b>	REGISTRO DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE TODA SOLICITUD ESCRITO O COMUNICACION QUE SE RECIBA EN EL AYUNTAMIENTO O SE ENVÍE DESDE EL MISMO
<b>TIPIFICACIÓN DE LA FINALIDAD</b>	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<b>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO</b>	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCIÓN-TELÉFONO-FIRMA
<b>OTROS TIPOS DE DATOS</b>	ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS

<b>NIVEL DE SEGURIDAD</b>	BÁSICO
<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO</b>	MIXTO
<b>ORIGEN</b>	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
<b>COLECTIVOS</b>	VECINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL CIUDADANOS RESIDENTES Y NO RESIDENTES
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	INTERESADOS LEGÍTIMOS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CUANDO EL DOCUMENTO VA DIRIGIDO A DICHAS ADMINISTRACIONES

<b>NOMBRE DEL FICHERO</b>	<b>TRIBUTOS FISCALES MUNICIPALES</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD</b>	GESTIÓN TRIBUTARIA LOCAL-CONFECCIÓN DE PADRONES DE TASAS PRECIOS PÚBLICOS-CONTRIBUCIONES ESPECIALES E IMPUESTOS LOCALES-GESTIÓN RECAUDATORIA DE LOS CITADOS TRIBUTOS
<b>TIPIFICACIÓN DE LA FINALIDAD</b>	GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA
<b>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO</b>	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCIÓN-TELÉFONO
<b>OTROS TIPOS DE DATOS</b>	CIRCUNSTANCIAS SOCIALES- ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS.
<b>NIVEL DE SEGURIDAD</b>	BÁSICO
<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO</b>	MIXTO
<b>ORIGEN</b>	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL-ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-REGISTROS PÚBLICOS
<b>COLECTIVOS</b>	CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA-ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS

<b>NOMBRE DEL FICHERO</b>	<b>URBANISMO</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD</b>	GESTIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO-ORDENACIÓN URBANA-GESTIÓN DE LICENCIAS RELACIONADAS-ESTADÍSTICA PÚBLICA
<b>TIPIFICACIÓN DE LA FINALIDAD</b>	FUNCIÓN ESTADÍSTICA PÚBLICA-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-OTRAS FINALIDADES
<b>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO</b>	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCIÓN-TELÉFONO-FIRMA
<b>OTROS TIPOS DE DATOS</b>	CIRCUNSTANCIAS SOCIALES-ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DETALLES DEL EMPLEO-INFORMACIÓN COMERCIAL-ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS-TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
<b>NIVEL DE SEGURIDAD</b>	BÁSICO
<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO</b>	MIXTO
<b>ORIGEN</b>	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL-ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
<b>COLECTIVOS</b>	PROMOTORES, INTERESADOS Y ADJUDICATARIOS DE LICENCIAS-SOLICITANTES
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-AFECTADOS O INTERESADOS.

<b>NOMBRE DEL FICHERO</b>	VIDEOVIGILANCIA
---------------------------	-----------------

<b>DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD</b>	VIDEOVIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES
<b>TIPIFICACIÓN DE LA FINALIDAD</b>	SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES
<b>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO</b>	IMAGEN/VOZ
<b>OTROS TIPOS DE DATOS</b>	
<b>NIVEL DE SEGURIDAD</b>	BAJO
<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO</b>	AUTOMATIZADO
<b>ORIGEN</b>	EL PROPIO INTERESADO
<b>COLECTIVOS</b>	USUARIOS Y VISITANTES
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Lo que se publica, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En Almonacid de Zorita, a 9 de noviembre de 2016.- La Alcaldesa, Elena Gordon Altares.

3400

## CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

Mediante el presente anuncio se notifica la Resolución de Presidencia nº 318 de fecha 14 de noviembre de 2016, en relación con los recursos contencioso-administrativos de los procedimientos abreviados números 245/2016, 226/2016, 230/2016-P, 77/2014-T, 241/2016-J, 240/2016-P, 211/2016-J, 236/2016, 246/2016, 244/2016, 242/2016, 234/2016, 232/2016, 224/2016, 222/2016, 223/2016-J, 231/2016-J, 243/2016-J y 212/2016, del tenor literal siguiente:

«Vistos los requerimientos realizados por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara para que se aporte el expediente administrativo correspondiente a los procedimientos abreviados números:

245/2016, 226/2016, 230/2016-P, 77/2014-T, 241/2016-J, 240/2016-P, 211/2016-J, 236/2016, 246/2016, 244/2016, 242/2016, 234/2016, 232/2016, 224/2016, 222/2016, 223/2016-J, 231/2016-J, 243/2016-J y 212/2016

interpuestos por:

SERGIO CHECA BECERRA  
 DAVID SÁNCHEZ BLÁZQUEZ  
 JAVIER MARTÍN MARCO  
 JESÚS PÉREZ BORDA  
 PABLO ANDRÉS HITADO ESCUDERO  
 OSCAR HERRERO AREAL  
 ABEL PERO YAGÜE  
 JULIÁN DEL AMO ESPADA  
 SERGIO DELGADO PEDROLA  
 RAÚL CAMARASA MARTÍNEZ  
 PABLO HERRANZ SÁNCHEZ  
 JUAN JOSÉ GÓMEZ GARCÍA  
 JUAN ANTONIO GIL OLIVA  
 CARLOS MUÑOZ MARTÍNEZ  
 ALEJANDRO INÉS HERRANZ  
 ANTONIO ABUJETA DE LA FUENTE  
 JESÚS MANUEL MUÑOZ HEREDIA  
 PEDRO J. BERMEJO SEGURA  
 DANIEL FERRÓN RODRÍGUEZ

contra la desestimación por silencio administrativo de los recursos de reposición formulados frente a la desestimación presunta de las solicitudes efectuadas ante la Presidencia del Consorcio, sobre el abono de los intereses devengados por el retraso en el abono de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recursos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### RESUELVO

**Primero.** Que, por Secretaría, se proceda a la remisión de copia del expediente administrativo de los procedimientos abreviados números 245/2016, 226/2016, 230/2016-P, 77/2014-T, 241/2016-J, 240/2016-P, 211/2016-J, 236/2016, 246/2016,

244/2016, 242/2016, 234/2016, 232/2016, 224/2016, 222/2016, 223/2016-J, 231/2016-J, 243/2016-J y 212/2016, al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara.

**Segundo.** Que, por Secretaría, se notifique la presente Resolución a los interesados en el expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días.

**Tercero.** Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea en la próxima sesión que se celebre.”

Asimismo, se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado en legal forma en plazo de nueve días, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarse notificación de clase alguna.

En Guadalajara, a 15 de noviembre de 2016.- La Secretaria - Interventora.

3301

### **Mancomunidad de Campiña Alta**

#### **ANUNCIO**

Por el Pleno de Mancomunidad “Campiña Alta”, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2016, se ha realizado la aprobación inicial de la Modificación de los Estatutos Reguladores de la Mancomunidad al objeto de ampliar sus fines al de:

“Apoyo técnico-administrativo a los Ayuntamientos mancomunados para el ejercicio de las competencias que les sean propias de carácter urbanístico”

Es por ello que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 45.1 b) de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla la Mancha de Castilla-la Mancha, se somete a información pública, durante el plazo de un mes contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán los interesados examinar el expediente y presentar alegaciones al mismo en la Secretaría de esta Mancomunidad.

En Cubillo de Uceda a 8 de noviembre de 2016.-  
El Presidente, José Luis Rubio Martín.

3343

### **Comunidad De Regantes Del Canal Del Henares**

#### **NOMBRAMIENTO RECAUDADOR EJECUTIVO**

D. Jose Antonio Bayo Recuero, mayor de edad, con N.I.F 50298960-F, actuando en calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes del Canal del Henares ( Guadalajara ), entidad domiciliada en la Plaza Mayor Nº 11 de Guadalajara, 2ªB, 19001 Guadalajara con C.I.F. G-19005297,

#### **EXPONE**

Que en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 83, apartado 4, del Texto Refundido de la ley de Aguas y el art. 212, apartado 1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que reconocen en favor de las Comunidades de Regantes el derecho a hacer uso de la vía administrativa de apremio para exigir el importe de las deudas a la misma por gastos de conservación, limpieza o mejoras, así como cualquier otra motivada por la administración y distribución de las aguas, y cuando la deuda provenga de multas e indemnizaciones impuestas por los Tribunales o Jurados de Riego, por la Junta de General celebrada el pasado día 15 de marzo de 2016 se acordó por unanimidad designar Recaudador Ejecutivo en la persona del abogado Jose Pascual Broch Almela, DNI 73382109B.

Lo que se hace público para su general conocimiento y efectos, en Guadalajara, a 18 de noviembre de 2016.

Fdo.- D. Jose A. Bayo Recuero Presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes del Canal del Henares (Guadalajara).